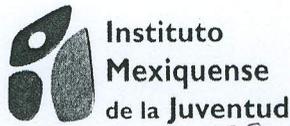




GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Instituto  
Mexiquense  
de la Juventud  
vigencia 29 de febrero a  
31 de Diciembre 2012



RADIO Y TELEVISIÓN  
MEXIQUENSE

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

SRYTVM-UJ-015/12  
VIG 29/02 AL 31/12

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA COPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE CÁPSULAS TELEVISIVAS, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, LICENCIADO EN ECONOMÍA CARLOS ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ OLIVARES, Y POR LA OTRA EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LICENCIADA MARCELA GONZÁLEZ SALAS, EN LO SUCESIVO EL "IMEJ" Y "EL SISTEMA" RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

### I. DE "EL IMEJ"

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE POR OBJETO PLANEAR, PROGRAMAR Y EJECUTAR ACCIONES ESPECÍFICAS QUE GARANTICEN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE MÉXICO.

I.2. EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD, LICENCIADO CARLOS ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ OLIVARES CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA FIRMAR EL PRESENTE CONVENIO DE COPRODUCCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD.

I.3. TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS, ORIENTE, No. 167, PRIMER PISO, COLONIA SAN CRISTÓBAL CENTRO, CÓDIGO POSTAL 55000, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

### II.- DE "EL SISTEMA"

II.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CREADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1998.

II.2. TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS, DIFUNDIR LA CULTURA EN LA SOCIEDAD MEXIQUENSE PARA PROPICIAR LA IDENTIDAD Y SOLIDARIDAD DE LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD.

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

SRYTVM-UJ-015/12  
VIG 29/02 AL 31/12

II.3. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO ESTA A CARGO DE SU DIRECTORA GENERAL, LA LICENCIADA MARCELA GONZÁLEZ SALAS, LA CUAL ESTA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 13 FRACCIÓN I Y X DEL DECRETO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1998.

II.4. PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO, EL UBICADO EN AVENIDA ESTADO DE MÉXICO, ORIENTE NO. 1701, COLONIA LLANO GRANDE, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148

### III. AMBAS PARTES DECLARAN:

III.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN, SIN TENER POR TANTO NINGÚN IMPEDIMENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. OBJETO

EL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO PROPÓSITO LA COPRODUCCIÓN DE CÁPSULAS TELEVISIVAS, DIRIGIDAS AL PUBLICO JUVENIL, CON TEMÁTICAS DE SU INTERÉS.

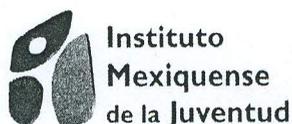
#### SEGUNDA. COMPROMISOS DEL "IMEJ"

- A) ELABORAR LOS GUIONES Y COORDINAR LOS CONTENIDOS DE LAS CÁPSULAS, CON UNA DURACIÓN DE CINCO MINUTOS CADA UNA, PARA LA TRANSMISIÓN POR LA SEÑAL DE TELEVISIÓN MEXIQUENSE.
- B) CUBRIR POR SU CUENTA LOS PAGOS QUE IMPLICA LA PRODUCCIÓN (CONDUCTORES, GUIONISTAS).
- C) COORDINAR LA ORGANIZACIÓN E INVITACIÓN DE JÓVENES QUE PARTICIPEN EN LAS CÁPSULAS TELEVISIVAS QUIENES DEBERÁN SER EXPERTOS EN LOS TEMAS A DESARROLLAR CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CONTENIDO.
- D) COORDINAR LAS LOCACIONES PARA GRABAR LAS CAPSULAS TELEVISIVAS.

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

SRYTVM-UJ-015/12  
VIG 29/02 AL 31/12

- E) "EL IMEJ" DESIGNARÁ A LA SUBDIRECCIÓN RESPONSABLE DEL PROGRAMA, LA CUAL DARÁ CABAL CUMPLIMIENTO EN LA TOMA DE DECISIONES, EN CUANTO AL CONTENIDO, Y NECESIDADES TÉCNICAS REQUERIDAS.
- F) INFORMAR EN TIEMPO Y FORMA A "EL SISTEMA" SOBRE LA CAPTACIÓN DE PATROCINADORES.
- G) INFORMAR EN TIEMPO Y FORMA DEL CONTENIDO DE LAS CÁPSULAS TELEVISIVAS.

#### TERCERA. COMPROMISOS DE "EL SISTEMA"

- A) TRANSMITIR LAS CÁPSULAS TELEVISIVAS, EN UN HORARIO DE 8:00 A 11:00 HORAS POR EL PROGRAMA MATUTINO Y LA SEÑAL DE TELEVISIÓN MEXIQUENSE.
- B) INFORMAR A "EL IMEJ" SOBRE LA NUEVA PROGRAMACIÓN EN CASO DE CAMBIO EN EL DÍA U HORA DE TRANSMISIÓN.
- C) REALIZAR LA PRODUCCIÓN DE LAS CAPSULAS TELEVISIVAS Y APORTAR PARA ELLO EL EQUIPO DE PRODUCCIÓN, ESTUDIO DE TELEVISIÓN CON EQUIPO TÉCNICO COMPLETO, ESCENOGRAFÍA. Y EL MATERIAL NECESARIO.
- D) "EL SISTEMA" DESIGNARA AL PRODUCTOR DE LAS CÁPSULAS TELEVISIVAS, QUIEN SERÁ EL MISMO RESPONSABLE EN LA TOMA DE DECISIONES EN CUANTO AL CONTENIDO.
- E) CUBRIR LOS COSTOS DE PAGO AL PERSONAL DE PRODUCCIÓN, ASÍ COMO DEL PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO, Y AQUELLOS QUE SE ORIGINEN POR CONCEPTO DE VIÁTICOS DE "EL SISTEMA".
- F) EMPLEAR LOS LOGOS DE "EL IMEJ" Y DE "EL SISTEMA", COMO COPRODUCTORES ASÍ COMO EL DE LOS PATROCINADORES QUE PARTICIPEN.

#### CUARTA. DE LAS RELACIONES LABORALES

EL PERSONAL APORTADO POR CADA PARTE EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE COLABORACIÓN, SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEÓ; POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD QUE CORRESPONDA.

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE

